



EL CUARTO, VEINTE  
DE JULIO, AÑO DE MIL  
TRESCIENTOS Y SESENTA  
Y OCHO.

Se vio un memorial de Lucas de Alcaraz persona nombrada  
en el oficio de Alcaide en esta nombrado por el dicho D.  
en Gregorio en que solicita que atento no sea más examinada  
de ni tener tienda abierta de la liberte de semejante en cargo  
nombrando otro en su lugar que entendido Dize con se le  
havia por escusado y nombraba en su lugar a Donada  
Garcia y al mismo tiempo acordaron que el presente es  
de Caules acompañado de los dichos o alguno de ellos recorra  
ca todos los oficiales de tienda hauienda en qualquiera  
oficio que requiera examen y poniendo por escrito los q.  
no sean examinados los requiera con el termino que  
fuese correspond. se examinen o vieren las tienda  
dando cuenta al 8º Corregidor para que prohiba  
lo combeniente

Garcia el qual se vio el gasto executado en los reparos del qual y impor  
tante ciento noventa y quatro r. acordaron que con  
textim de este acuerdo pase ala Junta de propios  
Se concluo este Cañudo que firmaron day fe

Palacio de Lerma  
Diego de Lerma  
Juan de Lerma  
Juan de Lerma  
Juan de Lerma

En la M. N. y M. Ciudad de Lerma a siete de Julio de mil se  
cientos noventa y siete de Junta con a consejo los señores Don  
ca Justicia y Regim de ella en la Sala que acorumbra para el  
tratar y conferir cosas tocantes al seruicio de su mag. bier

